Año V.—Núm. 1258 Mártes 26 de febrero de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 15 de enero de 1861.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion del art. 85, nuevamente redactado, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El señor Calonge tiene la palabra en contra.

El Sr. CALONGE: Procuraré ser breve, aunque no dejen de ser importantes á mi parecer las observaciones que me sugiere el artículo objeto del debate.

Dice este:

«Los oficiales y jefes de todas las armas é institutos que pasen á desempeñar destinos no militares, serán dados definitivamente de baja en el ejército, si trascurridos dos años optaren por la continuacion en ellos. Esecpcionándose de esta regla las comisiones diplomáticas.»

Yo encuentro corta la disposicion de este artículo, y la escepcion insuficiente.

Es corta aquella, porque no concibo como han de reemplazarse las vacantes de los oficiales que vayan á desempeñar esas comisiones ó destinos, ó estarán esas vacantes sin proveerse durante los dos años que el artículo fija. Pero si se dice que se cubrirán, ¿será de un modo definitivo, como en el caso de vacante por ascenso ó por muerte?

En cuanto á la escepcion que constituye la última parte del artículo en cuestion, diré solo comprende las comisiones diplomáticas, y que yo la ampliaria á los consejeros de la corona que fuesen militares, no ocupando el ministerio de la Guerra.

El Sr. marques de GUAD EL JELU (de la comision): Para establecer un principio de justicia realizable, es preciso no exagerar los principios abstractos, porque pueden llevar muy facilmente una idea hasta el absurdo.

El señor Sierra, hombre entendido en la carrera de la toga, y dotado de grandísima memoria, dejó ayer su memoria en olvido, si puedo espresarme así. En efecto, su señoria dijo que no encontraba justo, ni equitativo, ni conveniente el artículo que nos ocupa, como si lo que dispone fuese una cosa nueva que viniera á introducirse en el solo favor de la clase militar. Una ley del Estado previene que no pueda cobrarse el sueldo del mayor empleo sino cumplidos los dos años de su ejercicio; y este artículo es precisamente la aplicacion de espíritu y letra de esta ley á la carrera militar.

Respecto á comisiones diplomáticas, no conozco carrera donde sean mas necesarias las especialidades, atendidas las trascendentales cuestiones de nacion á nacion que en ella hay que ventilar, y por eso han necesitado siempre los gobiernos tener libertad de elegir en todas las carreras los individuos mas á propósito para dichos cargos, siendo por otra parte preciso que en muchas ocasiones acompañe á estas el carácter militar: ejemplo de ello son los embajadores de los Estados-Unidos y los de Inglaterra cerca de nuestro pais, y los de España cerca de otras naciones, los cuales han sido siempre militares en circunstancias dadas.

Ha preguntado el señor Calonge si serán definitivas las vacantes que ocurran cuando los oficiales del ejército pasen á desempeñar destinos en otras carreras; y la comision entiende que sí, porque así no pueden volver á la carrera militar los que salen para destinos diferentes, puede tambien suceder lo contrario, y en tal caso, ocasionaria daños al servicio el vacío que quedara sin llenar.

El Sr. SIERRA: Contestando á la alusion que se me ha dirigido, debo decir que efectivamente obtuve por oposicion una prebenda eclesiástica, la doctoral, y que fuí tambien provisor, para lo cual basta tener la primera tonsura, habiendo á mi vez ejercido la jurisdiccion eclesiástica propia del provisorato; pero cuando obtuve este empléo no disfruté dos á la vez, y esa es la cuestion del artículo que nos ocupa, respecto al cual quedan en pié las observaciones que ayer hice.

El Sr. CALONGE: Yo no he dicho que los consejeros de la corona formen parte de una carrera, sino que los que entre ellos fuesen militares y no desempeñaran la secretaria de la Guerra, á los dos años de serlo tendrian que abandonar el ministerio por no perder su carrera militar.

El Sr. marques de GUAD EL JELU: Parece como que el señor Sierra quiere probar que la cuestion que nos ocupa es la de conceder derechos en dos carreras distintas al militar que pase interinamente á desempeñar un destino civil. No: la cuestion es que al trascurrir dos años, hay por precision que dejar una de las dos carreras.

El Sr. conde de PUÑONROSTRO: Ayer pedí una aclaracion sobre lo que se entendia por comisiones diplomáticas, y no habiéndome satisfecho lo que mas con aire leccion que de aclaracion me contestó el señor marques de Guad-el-Jelú, me he decidido á usar de la palabra en contra.

El art. 85 comprende dos partes distintas, de las cuales la primera establece que los oficiales que pasen á desempeñar destinos no militares, sean dados de baja si á los dos años optan por continuar en dichos destinos. Esto lo creo justo y lógico: mas esa justicia y esa lógica quedan destruidas por la escepcion que forma la última parte del artículo, la cual dice: «escepcionandose de esta regla las comisiones diplomáticas». ¿Qué privilegio tiene la carrera diplomática por crear en ella una distincion que se rechaza en todas las demas del Estado? Si las comisiones fueran puramente para estudiar los adelantos que se hacen en la ciencia militar, podria admitirse la escepcion, aun resistiendoseme como se me resiste la escepcion *comision diplomática*.

El señor marques de GUAD EL JELU: Al discurso del señor conde de Puñonrostro contestará mi amigo el señor Infante: yo voy á hacerme cargo solamente de una alusion personal, diciendo á su señoria que estuvo muy lejos de mi ánimo el pretender darle ayer leccion ninguna. Separandose de la forma reglamentaria y parlamentaria, preguntó su señoria á la comision pura y sencillamente que entendia por «comisiones diplomáticas.» y á esa interpelacion respondí que lo que pura y genuinamente establecia el artículo.

El Sr. INFANTE (de la comision): Aunque el señor conde de Puñonrostro está de acuerdo con la primera parte del artículo, debo hacer una observacion acerca de la misma, por si algun señor senador tiene dudas. La disposicion que comprende está y ha estado vigente siempre en todas nuestras épocas constitucionales, sin que nadie haya dicho nada contra ella; y respecto á la escepcion, debo manifestar que por comisiones diplomáticas no se entienden solo las que tienen por objeto una legacion ó una plenipotencia, á las cuales se agregan militares con el encargo especial de hacer estudios ventajosos sobre los adelantos que en otras naciones se hagan en las armas.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Lo que se discute es lo mismo que hoy está pasando; lo que está consignado en la ley y en los reglamentos: no se trata de ninguna innovacion, sino de establecer en esta nueva ley lo que hace tiempo se hallo puesto en práctica y se reconoce como bueno.

Los dos años que se conceden á los militares que pasan á una carrera civil, para que puedan volver á la militar, son un beneficio para todas las clases del ejército. En efecto: hay oficiales que por causas particulares optan á destinos civiles; y al desempeñarlos, se encuentran con una cosa contraria á su carácter y á sus costumbres, y se arrepienten: de aquí los dos años de término que se les conceden para poder volver al ejército.

Se observa que este artículo no comprende á los oficiales generales; y la razon es obvia: no habrá ascenso sin vacante, ni debe haber mas número de coroneles que el justamente necesario para mandar regimientos (esto se entiende en tiempo de paz y una vez que el ejercito venga á la situacion que debe venir por esta ley); pero no sucede lo mismo respecto á los oficiales generales, entre los cuales habrá siempre número bastante en disponibilidad de utilizarse en bien del pais sus conocimientos y circunstancias especiales, desempeñando comisiones fuera de la carrera militar: por esto ha quedado fuera del artículo la clase de oficiales generales.

Respecto á la escepcion con que termina el artículo, ha dicho el señor conde de Puñonrostro que debia comprender á los militares que desempeñan cargos en el palacio de nuestros reyes; pero yo no lo creo así. Honroso es sin duda desempeñar esos cargos, los cuales llevan consigo sus mercedes y recompensas; pero son incompatibles con la carrera militar.

En cuanto á las comisiones diplomaticas, ya ha contestado la comision: sin embargo, debo añadir que hay muchísimas ocasiones en las cuales cree el gobierno conveniente confiar un encargo relativo á los adelantos de la ciencia militar, especialmente en las naciones mas avanzadas en el arte de la guerra, y esto se consigue agregando á la legacion ó á la embajada un oficial militar que reuna circunstancias á propósito para el buen desempeño de su cometido; y el darle carácter diplomático es solo porque eso mismo la facilita el medio de adquirir cuantos datos y noticias cree necesarias para escribir memorias ó ejecutar lo demas concerniente á su encargo especial.

Tales son las razones en que se funda el artículo que se discute; y por lo tanto espero que el Senado se sirva aprobarlo.

El señor marques de los CASTILLEJOS: Habia pedido la palabra con el solo objeto de preguntar á la comision si los ingenieros estaban comprendidos en este artículo; pero despues de lo que acaba de manifestar el señor presidente del Consejo de ministros, la renuncio.

El Sr. CALONGE: Se nos ha dicho por que no se incluyen en el artículo á los oficiales generales, manifestando al señor ministro de la Guerra que lo que hoy se propone es lo mismo que viene haciendose mucho tiempo ha. Es verdad: pero como eso lo hemos encontrado malo y detestable, por eso mismo nos oponemos á ello, siendo como es un mal que sirviéndose destinos civiles, se ascienda por su medio en la carrera militar.

Quizá se haya redactado el artículo en la forma que tiene, con el solo objeto de favorecer á dos ó tres individuos que se encuentren en dicho caso; pero repito que eso es un mal de mucha trascendencia, siéndolo mayor aun, que al hacerse una ley de ascensos militares, no se someta á los oficiales generales á la misma regla que al resto del ejército. Por lo demas, sabemos ya que á los oficiales que vayan á desempeñar destinos en distintas carreras, no se les cuentan para los ascensos en la militar los años de servicios prestados en ellas, pero sí que les serán de abono para el retiro.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Reconozco la competencia del señor Calonge para considerar bueno ó malo el artículo que se discute; pero le niego á su señoria el derecho de penetrar en las intenciones de los que hablamos en este sitio.

S. S. ha dado á entender que el objeto de no comprenderse en el artículo á los oficiales generales, era favorecer á tres individuos de esta clase que se hallan sirviendo gobiernos civiles; pero yo puedo asegurar y aseguro al Sr. Calonge que solo el interés del mejor servicio del Estado, no intereses particulares, es lo que se ha tenido presente al redactar este proyecto de ley.

El Sr. CALONGE: El señor presidente del Consejo de ministros me ha hecho un cargo, á mi entender no merecido. Yo no he penetrado en las intenciones personales de S. S., que es lo que esta prohibido, sino que he aludido á las intenciones del gobierno, al hacer lo cual he estado en mi derecho. Conste, pues, que no he tratado de interpretar las intenciones *personales* del señor ministro de la Guerra.

El Sr. HUELVES: Antes de votar, deseo que manifieste la comision si estan comprendidos en el artículo los militares que sirven comisiones de estadística, pues pudiendo aparecer estas como destinos civiles, sera bueno saber si á los dos años de estar desempeñandolas, será dado de baja en el ejército el oficial que se encuentre en ese caso.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Las comisiones de jefes de estadística que hoy se dan, son de circunstancias en alivio del gran número de oficiales de reemplazo que tenemos; pero no pueden estos ser comprendidos en el artículo, porque hoy mismo, siempre que les toca ser colocados, dejan la estadística y vuelven á la carrera militar.

El Sr. SIERRA: Una pregunta. ¿Son precisamente obligatorias, con arreglo á ordenanza, esas comisiones que se pueden dar á un militar?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No es obligatorio para los militares sino lo que tiene que ver con los deberes propios de su carrera; y así es que no se les puede obligar, por ejemplo, á que sean administradores de rentas.

Sin mas debate se aprobó el art. 75, nuevamente redactado por la comision.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor Olivan y leyó el dictámen relativo al proyecto de ley en que se proroga hasta 1.° de enero de 1870 el uso del sistema métrico decimal de pesas y medidas, y el señor Presidente anuncie que se imprimiria y se repartiria, señalandose dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado va á quedar en sesion secreta: los concurrentes á las tribunas se servirán desocuparlas.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate, y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion publica.

Eran las cuatro y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DE VILLAHERMOSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 15 de enero de 1861.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. ABADES: En el *Diario de las Sesiones* de ayer se dice que el señor Roberts hizo renuncia del cargo de individuo de la comision de actas, y se añade que el congreso quedó enterado. Deseo saber si esa formula envuelve la admision de la dimision por el congreso.

El Sr. GARCIA GOMEZ (secretario): La mesa cree que esa fórmula indica que el congreso admite la dimision.

El Sr. ABADES: Suplico á la mesa se sirva leer los artículos 153 y 154 del reglamento. (Se leyeron.) En este concepto, creyendo que el cargo de individuo de una comision no es renunciable, suplico á los señores diputados me favorezcan con seis firmas, que agregadas á la mia, puedan ponerme en el caso de hacer que se lea, y apoyar una proposicion que tengo presentada sobre el asunto.

El Sr. OLOZAGA: Es indudable que cuando se dice: «el congreso queda enterado,» se acepta la dimision anunciada por el diputado á cuya comunicacion se contesta. Pero ruego al congreso que considere las consecuencias que se seguirian de aceptar esto por jurisprudencia. Hay comisiones incómodas, difíciles: y si se admite que cualquier diputado pueda decir: «no me acomoda ser de esa comision,» el trabajo recaerá solo sobre los mas dóciles. En los buenos tiempos del gobierno representativo en España, y en otros paises, no se han admitido tales renuncias; y prescindiendo de la reforma que debiera hacerse en el reglamento, y que yo he procurado, aunque en vano, creo que todos estamos obligados á cumplir con los encargos que nos dé el congreso.

El Sr. ABADES: Si el reglamento me faculta para presentar una proposicion, ruego que se lea la que ha puesto sobre la mesa.

El Sr. GARCIA GOMEZ: La mesa se encontró con la dimision de que ayer se dió cuenta; en el reglamento no halló artículos aplicables al caso; pero halló antecedentes que formaban jurisprudencia, y dió cuenta de la dimision, acordando el congreso quedar enterado. Sobre este acuerdo no se puede volver. La proposicion del Sr. Abades tiene por objeto una reforma del reglamento, y esta reforma, segun el reglamento mismo, debe seguir los trámites de un proyecto de ley. Por eso la mesa no puede leerla.

El Sr. ABADES: Esta proposicion, en mi concepto, no se roza con los artículos del reglamento ni los modifica. Por eso suplico á la mesa que la lea, y el Congreso verá que la jurisprudencia reciente en que ha habido discusion solemne, es que no se admitan renuncias de esta clase. En la sesion del 14 de abril, el señor Calderon Collantes hizo renuncia del cargo de individuo de una comision, esponiendo las circunstancias en que se hallaba. ¿Y qué dijo el señor Rivero? Que en las comisiones no habia individualidades, sino la representacion del Congreso; por consiguiente, que esos cargos no eran renunciables. Lo mismo dijo el señor Lafuente (D. Modesto), y en efecto, ¿que sucederia si todos fuéramos renunciando los encargos que se nos dan? Yo lo dejo á la consideracion de los señores diputados.

El Sr. GARCIA GOMEZ: La mesa no ha sentado en este punto su opinion: quizá esté de acuerdo con S. S. La mesa, lo que ha dicho es, que consultó los precedentes, y contra ese caso que ha citado S. S., hay todos los demas, que son muchos.

El Sr. MADOZ: Yo hubiera firmado esa proposicion; mas creia que el Sr. Abades habia de pedir una reforma de reglamento, la cual tiene que llevar otros trámites.

El Sr. Abades se queja de la resolucion que el Congreso tomó ayer, y es necesario adoptar una determinacion sobre esto. Yo creo que, en efecto, el cargo de individuo de una comision no se puede renunciar; y creo tambien que el reglamento así lo prescribe implicitamente.

La resolucion que hay que tomar, es declarar que los precedentes establecidos no forman jurisprudencia, y que ese cargo no es renunciable segun reglamento.

Estoy, pues, en que el Sr. Abades debe insistir, no en que se reforme el reglamento, porque no es ahora fácil, sino en que se declare que comunicaciones de esa clase (y no hablo del caso presente) no tengan curso, y que quede establecido que el reglamento no autoriza esa especie de emisiones.

El Sr. ABADES: Estoy completamente satisfecho, pues el Sr. Madoz viene á sostener las ideas que he presentado. Me parecia que la última jurisprudencia no autorizaba las dimisiones.

El Sr. VALERO Y SOTO: Pido que se lea el artículo 75 del reglamento. (Se leyó.) Me parece que los únicos casos que el reglamento reconoce para faltar á las comisiones, son la ausencia, la enfermedad, ó el nombramiento para otro cargo; y no hallándose entre esos casos la renuncia, es claro que semajantes renuncias, no están autorizadas por el reglamento.

El Sr. ARDANAZ: Protesto contra esa doctrina: lo que importa es que conste que el congreso tiene libertad de obrar en este asunto como crea conveniente. Si esto no parece bien, que se haga una proposicion para reformar el reglamento.

El Sr. ABADES: Mi proposicion no es de reforma de reglamento, es de cumplimiento del art. 75 que ha citado el señor Valero y Soto.

El Sr. MADOZ: Nosotros pedimos que el reglamento se cumpla en ese artículo citado por el señor Valero, no que se reforme. En todo caso, quien tendria que presentar la proposicion de reforma seria el señor Ardanaz.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El señor ministro de FOMENTO: El ministro de Fomento está dispuesto á contestar al señor Sagasta cuando S. S. guste.

El Sr. MADOZ: Creo que se debe preguntar si el congreso acuerda que el precedente del acuerdo tomado cuando la dimision del señor Collantes es la genuina interpretacion del reglamento.

El Sr. ARDANAZ: Yo creo que esa pregunta está fuera de todas las prescripciones del reglamento que se invocan.

El Sr. PRESIDENTE: Esta terminada esta discusion.

Se concedió licencia para ausentarse el señor Barnuevo y Arcaina.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiéndo la aprobacion de las actas de Sagrario, Granada, Ordenes, Cazorla y Utera, y admision de los señores don José Salamanca, don Fernando Calderon Collantes, don Cayetano Bonafox y don Manuel Sanchez Silva.

ÓRDEN DEL DIA.

Interpelacion del señor Sagasta.

El Sr. SAGASTA: A consecuencia de una pregunta que dirigí el sábado al señor ministro de Fomento, anuncié una interpelacion con motivo de la cuestion de empalme del ferro-carril de Cartagena en el de Alicante. Pregunté á S. S. si tenia inconveniente en traer el espediente de que se trata: el espediente ha venido ayer, y no he tenido mucho tiempo de examinarlo; pero como no quiero que se me diga que no estoy dispuesto al ataque cuando el gobierno lo está á la defensa (aunque en los asuntos de Italia no veo tales disposiciones en el gobierno), voy á fundar mi interpelacion, probando asi que estoy dispuesto siempre á defenderme y á atacar. Empezaré haciendo la historia de este negocio.

En 1859 se sacó á subasta y se adjudicó esta línea. Segun las condiciones que forman parte de la ley, la empresa debia empezar los trabajos á los tres meses. Pasó este plazo, y á los seis meses, estando ya fuera de la ley, la empresa vino pidiendo una variacion en el primer trozo entre Albacete y Pozo Cañada. El gobierno mandó á informe esa esposicion al inspector de la línea, y este dijo que creia mas ventajoso que el punto de arranque fuese Chinchilla como pedia la empresa, y no Albacete, porque de ese modo ahorraria el Estado 18 kilómetros.

El gobierno pasó este informe á la junta consultiva, la cual dijo que no habia inconveniente en aceptar la modificacion propuesta por la empresa, con tal que el ferro-carril partiera de Chinchilla, y esto por la misma razon que habia dado el inspector; por el ahorro de los 18 kilómetros.

Dijo la empresa: yo no tengo inconveniente en que el camino parta de Chinchilla, y la junta consultiva añadió: pero entiéndase bien, que en ese caso no hay necesidad de construir otro ferro-carril de Albacete á Chinchilla. El oficial del negociado, en el ministerio, se conformó en su nota con lo propuesto por la junta consultiva; de modo que todos convinieron en que era mas conveniente en que partiese el camino de Chinchilla, porque así se ahorraba la construccion del de Albacete á Chinchilla. Es decir, que la empresa habia propuesto el empalme en Chinchilla; pero la salida de Albacete con un ferro-carril paralelo al de Almansa. La junta consultiva dijo: no hay inconveniente en que el empalme se haga en Chinchilla; pero se puede ahorrar el Estado los 18 kilómetros que hay á este punto desde Albacete.

Esto no le acomodaba á la empresa, y se presentó con una nueva esposicion, en que pedia lo mismo; pero á pretesto de este nuevo incidente, el gobierno encontró motivo para que volviese á informar la junta consultiva. Y aquí debo observar, que ya que se queria volver atrás, se debió pedir informe como se habia hecho antes al inspector de la línea. Lejos de eso, se dijo á la junta: informe V.; pero sin tener en cuenta para nada el informe del inspector. ¿Qué ha habido aquí! El inspector decia: creo que la línea debe partir de Chinchilla, pero no creo que desde Albacete se deba hacer una nueva via; esto era lo que no queria el señor ministro ni la empresa.

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 19.

Parece que á los empleados de todos los ramos se les ha exigido la presentacion de las respectivas fés de bautismo, legalizadas competentemente.

—La *Patrie* dice hallarse autorizada para desmentir del modo mas formal la afirmacion de la *Independencia Belga* de que el folleto de Mr. La Gueronniere proponia el establecimiento de un vicariato del rey Victor Manuel en las provincias usurpadas á la Santa Sede y el abandono de la ciudad de Roma por las tropas francesas, y de que estas proposiciones se han modificado por intervencion del ministro de Negocios estranjeros.

—El mercado de azúcares habia mejorado un tanto en la Habana á la fecha del 26 de enero que es la de las últimas noticias. Los arribos del interior eran frecuentes y no bajaban de 70,000 las cajas recibidas desde el dia 1.° Las existencias se calculaban en cerca de 65 mil cajas, y 20.000 en Matanzas, total 90 mil cajas (incluyendo 13.000 cajas de zafra pasada) contra 23,000 y 50,000 en igual fecha de 1860 y 1859. Los azúcares blancos se cotizaban de 10 á 12 reales arroba, coyucho de 6 á 7 1/2, y quebrado de 7 3/4 á 10.

—Hace dos siglos que el número de indios, pieles rojas, llegaba próximamente á 17 millones, y hoy apenas llegan á dos. En el espacio de tres generaciones, las bebidas alcohólicas, la viruela, el cólera, y los instrumentos de guerra debidos al genio de la civilizacion, han hecho desaparecer 14 millones de hombres de América. De todos estos agentes de la muerte, ninguno es mas activo que la viruela, la cual en un solo mes arrebata cerca de 12,000 personas, entre las tribus de los Biccarces, Assiniboins, Corbeaux, Mandaas y otras. Se vé á estos desgraciados, en medio de los mayores sufrimientos, sepultarse un puñal en el pecho, arrojarse el agua helada de los lagos y de los rios para buscar consuelo á los ardores de la fiebre y encontrar allí la muerte.

—El 25 de enero existian en el puerto de la Habana 162 buques de travesía, de ellos, 89 españoles, 55 americanos, 5 ingleses, 5 franceses y 10 de otras naciones.

—El gobernador de la isla de Fernando Póo y sus dependencias, manifiesta con fecha 26 de diciembre último, que no ocurre novedad en el territorio de su mando; y que siendo sumamente satisfactorio su estado sanitario, continúan adelantando rápidamente las obras y desmontes de la colonia.

—Noticias de la Oceania llegadas por el último paquete, aseguran la existencia de un volcan submarino cuyo efecto ha sido hacer subir el mar ocho ó diez piés ingleses é inundar de este modo una porcion de las costas Comme; la creciente se verificó por grados y por lo tanto no hay desgracias que deplorar aunque sí muchos daños.

—Como una prueba de lo que progresan y se estienden por España los estudios filológicos, podemos citar entre las muchas gramáticas presentadas este año al ministerio de Fomento con objeto de que sean declaradas libros de testo, cuatro métodos del Dr. Ollendoff, para la enseñanza del francés inglés, italiano y aleman, traducidos y reformados, segun lo exige el genio de nuestra lengua, por el Dr. Benót, acreditado profesor de idiomas y catedrático del Real observatorio de San Fernando. Solo de estos métodos se han vendido en menos de tres años. 70,000 ejemplares.

—Un despacho telegráfico de las orillas del Adriático anuncia que una division de la escuadra austriaca mandada por el contra almirante Bourgignon llegó el 7 al golfo de Quarnero conduciendo tropas para reforzar las guarniciones de Fiume, Porto-Re y Novi, puertos comprendidos en el distrito litoral húngaro, declarado en estado de sitio. El despacho añade que los demás puntos del litoral del Adriático eran especial y activamente vigilados por el ejército y la marina austriacos.

—El tribunal civil del Sena no solo ha rechazado la demanda de Mad. Isabel Paterson y Gerónimo Bonaparte su hijo, sino que ha condenado en las costas, que deben ser enormes, á los demandantes.

—Don Modesto Costa y turell ha recibido de SS. AA. RR. los serenísimos señores duque de Montpensier una honrosa comunicacion, en la que hacen los mayores elogios de una de sus últimas producciones; y para premiar el mérito de la misma y dar una muestra de agradecimiento al autor por el ejemplar que se ha servido ofrecerles, SS. AA. RR, acaban de honrar al señor Costa y Turell remitiendole á Barcelona un magnífico alfiler de pecho, de mucha estima.

—El tenor Tiberini y su esposa la Ortolani han sido nuevamente ajustados en la Scala de Milan para el invierno de 1861 á 1862. Estos dos artistas, muy aplaudidos en todos los teatros en donde han cantado, deben volver á Lóndres á fin de marzo, ajustados por el señor Gye para el teatro de Covent Garden.

—Los jefes y oficiales del navio *Rey Francisco* trataron de obsequiar á las damas de Algeciras con un baile á bordo, en la tarde del 10; pero pocas horas antes de la prefijada, se levantó un tiempo tan duro, que fue imposible á los convidados el ir á bordo, frustándose la fiesta.

—Son tristisimas las noticias que se reciben de Siría. Los pobres cristianos que no han muerto al furor de los musulmanes, mueren de hambre. En Damasco viven en una ansiedad mortal, en medio de una especie de conjuracion que se urde actualmente contra ellos por los musulmanes, los mutualis y los beduinos de la llanura; y hasta los argelinos que habian ido para vivir en paz al lado de Abd-el-Kader, quieren emigrar y llegar á Beyrouth, pidiendo que se los reembarque para Africa.

Idem 20.

Anoche se decia que el objeto del viaje del general Prim, de que hemos dado cuenta era, entre otros ver el modo de hacer de Melilla y de Ceuta verdaderos puntos estrategicos y ponerlos á la altura de todos los adelantos modernos.

—Parece que ha producido gran disgusto en Inglaterra el ver asegurada directamente por uno de los principales establecimientos de crédito franceses la construccion de los ferro-carriles portugueses y la mejora del puerto de Lisboa. Esto se esplica por la especie de monopolio comercial que en el vecino reino venian ejerciendo los ingleses. Seria verdaderamente curioso, dice una correspondencia de Paris, ver á los ingleses, ya nuestros tributarios por los vinos de Francia, serlo tambien de nuestros comerciantes por los vinos de Oporto de que hacen tanto uso.

—Parece que en la próxima primavera dará principio la obra para construir la gran posesion de recreo titulada los Campos Eliseos en las afueras de la puerta de Alcalá, debiendo quedar enteramente concluida para fines de este año ó principio del que viene.

—El tipo que se adaptará para los alquileres de las tiendas de las nuevas casas de la Puerta del Sol debe ser segun se dice, el de mil duros anuales por cada hueco, es decir, por cada una de las puertas de entrada ya correspondan á la fachada principal ó á las accesorias.

—Francisco II, segun dicen de Roma, saldrá dentro de pocos dias para Civita Vechia, donde se embarcará condireccion á España. «Va á Cadiz, añade el despacho, y pasará la primavera entre aquella ciudad y Sevilla. Le acompañarán las personas que le han seguido desde Gaeta. Cuando termine la primavera dejará la Peninsula, y por Francia se encaminará á Baviera. Piensa permanecer algun tiempo en Paris, cuando pase por alli, y en lo sucesivo vivira en Munich, donde le tienen preparado alojamiento hace mucho tiempo, y en cuya corte cree que cuenta con mayores elementos que en otra alguna para atender á la causa que no ha abandonado, de su restauracion. La *Moutte* le espera en Civita-Vecchia; pero creese que se embarcará en un buque de guerra español, en que ha venido de Gaeta el embajador de España.»

—Es grande la impresion que en la isla de Cuba ha producido la naciente revolucion de los Estados Unidos. Las relaciones mercantiles de Cuba con Norte-América son numerosas y muy estrechas, y las quiebras que se suceden en la republica americana con aterradora rapidez. han encontrado eco en las principales casas de nuestra Antilla.

—Tanto la prensa como las cartas particulares, vienen haciendo elogios de la esplendidez de un baile dado por el capitan general de la Habana en la noche del 23, en celebridad del dia de S. A. R. el príncipe de Asturias. Aquel sarao, dice una de las cartas, ha dejado los mas gratos recuerdos en todos los que á él asistieron, asi por la suntuosidad y la elegancia de los adornos del espacioso local y de los trajes de los concurrentes, que representaban el poder, el rango, la posicion, la hermosura, la riqueza y el talento, como por

la amabilidad con que los ilustres condes de San Antonio, aunándola á la etiqueta que el carácter de la fiesta exigia, hicieron los honores á los convidados. En la imposibilidad de detallar ese suntuoso baile, nos limitaremos á decir que la fachada del edificio estaba profusamente iluminada y adornada con los colores nacionales; que la escalera principal desaparecia bajo un fantástico conjunto de alfombras, plantas, flores, jarrones etruscos y magníficos espejos, á lo que se agregaban las armonias de la banda militar colocada en el patio principal y de las orquestas en los salones; que estos resplandecian de luz, de bellezas femeninas, ostentando primorosos trajes y ricas joyas, y de brillantes uniformes; y por último, que el *buffet* fue realmente esplendido, asi por lo rico del servicio y de los adornos, como por los esquisitos y confortantes manjares, delicados dulces y escogidos licores que cubrian las grandes mesas. Para completar esta breve reseña de tan brillante fiesta, á la cual, como es de suponer, concurrieron las autoridades civiles y militares, los caballeros cruzados, los consules estranjeros. etc., agregaremos que entre los convidados se contaban muchos estrangeros distinguidos de ambos sexos, para quienes no fué menos sorprendente el efecto que producia el sarao; que este comenzó con un rigodon, en que tomaron parte la condesa de San Antonio, que tuvo por compañero al Excmo. señor duque de Regla, residente hoy en la Habana, y el excelentisimo señor capitan general, que bailó con la señora condesa de O-Reilly, y que la fiesta terminó poco despues de la una de la madrugada.

—El Museo de ciencias naturales de Madrid, se vá á enriquecer con nuevos y preciosos ejemplares zoológicos que envia el capitan general de la isla de Cuba. Ya han llegado á Cádiz con este destino dos cocodrilos, uno de ellos de gran tamaño, dos preciosos faisanes, dos pavos del Peru, 12 gallos y otra ave de las llamadas papas.

—A la fecha de las últimas noticias de Filipinas, habia llegado á Manila, procedente de Cochinchina, el baron Gros, embajador frances en China. Las autoridades de Filipinas le han hecho un escelente recibimiento lo mismo que los habitantes de aquel archipielago.

—Ha fallecido en Carlesi (Pomerania) un hombre muy original llamado Fehihalier, cuya casa llamaba la atencion de los viajeros porque en sus paredes estaban escritas y en todas las lenguas, y con todos los colores las odas de Horacio y muchisimas sentencias. Ha sido enterrado con su padre, cuyo cadaver embalsamado conservaba hacia veinte años en su casa y al que ofrecia diariamente comida y bebida.

—Nos aseguran personas fidedignas, dice un periódico de Bilbao, que se han suspendido repentinamente los trabajos del célebre palacio de Arteaga (Vizcaya) propiedad de la emperatriz Eugenia, en el cual se ocupaban multitud de trabajadores, quedando solamente los necesarios para retirar los útiles, que por ahora parece no les son necesarios. Esta imprevista determinacion, se añade, ha escitado alguna estrañeza en los pueblos cercanos á aquel suntuoso edificio deshaciendose, como suelen, las gentes sencillas, en suposiciones caprichosas por no decir estravagantes.

—Los objetos de artes, tan numerosos en Roma, se venden á bajo precio: el del trigo ha doblado.

—Un correo llegado el dia 4 de febrero á Alejandria, anuncia que el virey de Egipto habia entrado en Medina, despues de un feliz viaje al traves de las montañas de la Arabia. Este viaje se ha llevado á cabo subitamente, pues el dia anterior decia S. A. que no estaba decidido aun á partir. Cuando desembarcó en Vilh, en vez de Romba, el virey ordenó la construccion de una carretera desde aquel punto hasta Medina, lo cual indica tal vez que S. A. podria en casos de hechos graves en Turquia, entrar en escena tomando posesion de una antigua provincia turca.

—Recientemente se ha prohibido en casi toda la Alemania el matar las aves que no sirvan de alimento. La razon de esta medida se funda en la observacion hecha de que en los distritos en los cuales los labradores daban muerte á los *grajos*, *golondrinas*, *gorriones*, etc., las cosechas eran menores que en los que no sucedia lo propio.

—Parece ser que la Nueva Zelandia esta infestada de orugas que destruyen ciertas cosechas. Brodie tuvo la idea, para combatir esta plaga, de importar *trescientos gorriones* á bordo del *Swordfish*, cuya alimentacion le costó 18 libras esterlinas (unos 1,800 reales). Al principio se mofaron de esta idea y la ridiculizaron; pero los labradores, hortelanos, y jardineros, han concluido por reconocer las grandes ventajas de esta importacion. Brodie habia alimentado ya el *faisan*, que abunda en el norte de la Nueva Zelandia. Se espera que la importacion de los gorriones sea un bien para el pais.

—*La España* de hoy publica un luminoso articulo suscrito por el ilustrado marino señor don Miguel Lobo, en el que con patriotica solicitud se indica cuanto se ha hecho para perjudicar á nuestro mágnifico puerto de Pasajes, inmediato á San Sebastian, y la conveniencia de que el gobierno atienda á su limpia y reparacion. Al articulo acompaña un plano que presenta el puerto de Pasajes, tal como existe en la actualidad.

—Un despacho de Roma dice que Gaeta hubiera podido resistir 20 dias mas, á pesar de la superioridad de la artilleria de los sitiadores, pero que el rey, por un sentimiento de humanidad dispuso la capitulacion.

—La primera posicion de Gaeta que ocuparon los piamonteses, fué la de Montesecco, por la parte del mar. La guarnicion salió de la plaza con los honores de guerra, y dejó sus armas en aquel punto, quedando prisionera hasta nueva órden.

ESTRANGERO.

Turin 20 de febrero.

Un periódico de Paris hace notar que, á consecuencia de la rendicion de Gaeta y de la partida de Francisco II y su familia, la casa de Borbon, reunidas todas sus ramas, esto es, descendencia directa ó colateral de Luis XIV, entre los principes ó princesas de que se compone cuenta 55 individuos en destierro, y son los siguientes:

Borbones de Nápoles: el rey don Francisco II, 5 hermanos y cuatro hermanas. *Los tios del rey*: Capua 2 hijos, Aguila 2 hijos, Trápani, 5 hijos. *Las tias del rey*, la reina Maria Amelia, viuda de Luis Felipe, la duquesa de Berry y la duquesa de Salerno. *Una prima hermana del rey*: la duquesa de Aumale. Total: 26.

Borbones de España: don Juan y 2 hijos. Total: 3.

Borbones de Francia: El conde Chambord, la duquesa de Parma y 4 hijos. Total 6.

Borbones de Orleans: El conde de Paris, el duque de Chartres, el duque de Nemours y 4 hijos, el príncipe de Joinville y 2 hijos, el duque de Aumale y 2 hijos, y el duque de Montpensier y 6 hijos.

Diez y ocho príncipes ó princesas de esta familia se ven libres de esta proscripcion, y son los individuos de la familia real de España en número de 15; la Emperatriz del Brasil la princesa de Nápoles; la duquesa Augusta de Sajonia-Coburgo-Gotha, princesa de Orleans, y el duque Carlos III de Parma, infante de España, Soberano dimisionario. Total general: 74.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Belgrado 16 de febrero.

El príncipe ha espuesto á los cónsules estranjeros la conducta imprudente que seguia la Turquía. Todos han reconocido la lealtad servia.

Paris 23 de febrero.

Dicen de Vashington que el congreso del Sur ha resuelto constituir un gobierno provisional; que los proyectos de reconciliacion han sido completamente abandonados. El dia 12 se esperaba atacarian el fuerte Sumpter.

Madrid 24 de febrero.

La correspondencia de España dice ha regresado de Tánger el vapor de guerra *Edetana* y asegura trae firmado el nuevo tratado con el imperio de Marruecos.

Paris 25 de febrero.

En Viena la bolsa permanece firme con motivo de los rumores que corrían de que Rechberg se retiraba del ministerio. Mañana se publicará la Constitucion.

Bolsa.—Consolidado, 50.—Deferida, 43 y 42-95.

De *El Mallorquin*, copiamos lo siguiente:

«Cuatro jóvenes mas ingresaron ayer mañana en la benéfica institucion de las Hermanas del Amparo. El modesto pero bello y elegante oratorio de la Inclusa de Palma fué testigo una vez mas de la generosidad que en su corazon abrigan esos séres providenciales destinados por el cielo para derramar sobre la afligida humanidad consuelos inefables. ¡Que patética, qué tierna ceremonia! Repetidas veces hemos tenido ya el placer de reseñarla, si bien de un modo sencillo y muy vulgar, puesto que escenas de esta clase son mas para consideradas ó vistas que para descritas dignamente. Es tan sublime, tan elevado el fin con que estas doncellas se resuelven á vestir el humilde hábito del Amparo, que no sabemos si admirar mas en ellas la heróica abnegacion con que se despiden del mundo, renunciando todo humano goce, ó el valor y alegria admirables con que voluntariamente consagran entera toda su vida á unos trabajos de sí tan improbos como repugnantes. Pero lo que promueve, alienta y vivifica la caridad cristiana, esa caridad de la cual nos dió tan maravillosos ejemplos su divino Autor, no se detiene ante obstáculos ningunos cuando llega la hora suprema del sacrificio, sino que se inmola generosa cual inocente víctima en aras del mas puro amor. Otro seguramente seria el modo de obrar de las jóvenes Hermanas, si no fuesen única y esclusivamente fines sobrehumanos los causantes de su inmenso sacrificio. «Una jóven que abandona voluntariamente el mundo, dice describiendo un »acto análogo y reciente un piadoso escritor, »cuando se encuentra con todas las ventajas »que para disfrutar de él pueden dar la naturaleza, la educacion y la fortuna, es un fe»nómeno que hace, por decirlo así, visible la »intervencion de la gracia divina.» Y añadimos nosotros, que en tanto es así, cuanto que jamás criatura alguna por esforzada que sea, careciendo de aquella, ha sido ni será capaz de ofrecer á la sociedad ejemplos de tan acrisolada virtud.—Bien manifestó comprenderlo así la escojida concurrencia que ocupaba todo el ámbito del oratorio, como sucede siempre en tales actos, y mas de una vez hubieron de humedecerse sus ojos ante el conmovedor espectáculo que tan atenta estaba presenciando. El M. I. Sr. Don Pedro Vives canónigo lectoral de la Sta. Iglesia fué quien desempeñó la ceremonia, y las nuevas hermanas visiblemente conmovidas, vistieron en seguida el hábito con admirable satisfaccion y alegría, pruebas nada equívocas de la sinceridad de su vocacion. Sor Cristina se llama la primera, natural de Palma, á la que asistió de madrina la Sra. Doña Ana Dameto de Cerols; la segunda, natural de Ciudadela de Menorca, se llama Sor Cristina de Espoleto, su madrina la Sra. D.ª Josefa Orlandis de Zaforteza; la tercera, como la primera, natural de Palma, su nombre Sor Elena de Valentinis, y su madrina la Sr. Doña Luisa Despuig de Truyols; y la última, de Ciudadela, se llama Sor Escolastica, cuya madrina fué la Sra. Doña Fernanda Togores de Dezcallar.—El conjunto de la funcion fué sobre manera tierno, imponente, sublime; y el numeroso concurso, notablemente impresionado, recibió ejemplos de la mas profunda edificacion.—Damos por lo mismo los mas sinceros plácemes al Sr. director de la Inclusa que con tanto acierto prosigue en su obra, y ¡ojalá que, para bien de la humanidad, consiga pronto verla felizmente terminada; esto es, establecida en grande escala la utilísima institucion de las Hermanas del Amparo! ¡Para conseguirlo son absolutamente necesarios los medios que tenemos indicados en nuestros artículos sobre el mismo asunto, que son: local y recursos suficientes para su sostenimiento; lo que sin temor de ser molestos volvemos á solicitar, en cuanto cabe, del celo del M. Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia.—J. C. y C.»

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN SERAPIO, MARTIR

Y

SAN BALDOMERO, CONFESOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 36 ms
Pónese.... á las... 5 » 50 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 13 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Gerona, D. José Casalis.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE LAS BALEARES.

Esta academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto en el edificio de Montesion á las once de la mañana de los dias 27 y 28 del corriente mes. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, número de la casa y la manzana en donde vive. Palma 26 de febrero de 1861.—P. A. de la academia.—José Enseñat, secretario de gobierno.

VICE-CONSULADO DE AUSTRIA

en Palma de Mallorca.

Estando autorizado el capitan don A. Musevich de la corbeta austriaca »Perseveranza» para tomar á la gruesa ventura y riesgo marítimo, sobre el casco, quilla, aparejo y su cargamento trigo, la cantidad de mil pesos fuertes, friolera mas ó menos, para satisfacer los gastos que hiciere en reparacion de sus averias, y continuar el viage á Inglaterra, al punto que se le marque en Corck ó Falmouth; podrán las personas que gusten presentar en esta Cancilleria proposiciones en pliego cerrado, desde hoy al dia 6 de marzo próximo á las cuatro de la tarde, en cuya hora á presencia de los interesados se admitirá la propuesta mas ventajosa, si fuere aceptable. Palma 26 de febrero 1861.—El I. R. Vice-consul.—Nicolás Umbert.

CONSULADO DE FRANCIA EN LAS BALEARES.

El dia 28 del corriente á las once de la mañana, en presencia del Sr. Administrador de Aduanas y con autorizacion del señor cónsul de Francia, se procederá á la venta en pública subasta, del casco para desguazar, velas, anclas, jarcias, lancha y aparejos y demas pertrechos provenientes de la polacra francesa Eeole du commerce.

La venta se efectuará en la bahia de Pollensa.

Los derechos de aduana y remate quedarán al cargo del comprador.

Los fondos se entregarán al recibir los objetos comprados en poder de la persona que se indicará como consignatario.—El canciller.—E. Peret.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Barcelona en 3 dias polacra goleta Cármen, de 79 ton., cap. don José Salleras, con 7 mar., y patatas.

De Villanueva en 3 dias tartana Cármen, de 77 toneladas, patron Julian Vidal, con 8 marineros y vino.

De Mahon en 4 dias laud Paquito de 49 toneladas, pat. Bartolomé Tur, con 5 mar., 1 pasagero y lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 24.

Para Barcelona laud San Miguel, de 50 toneladas, pat. Sabastian Coll, con 6 marineros, algodon y efectos.

Para Tortosa idem Segundo Mateo, de 19 toneladas, pat. Miguel Delmau, con 4 marineros, un pasagero y pipas vacias.

Para Bona polacra goleta Pepa, de 61 toneladas, pat. Mateo Coll, con 6 mar., 4 pasageros, vino y efectos.

Para Génova polacra Trinidad, de 140 toneladas, cap. don Pedro Moyá, con 8 marineros, café é idem.

Teatro del Casino Artistico.

La junta directiva hace saber á los señores sócios, que hoy mártes 26, se volverá á poner en escena la muy aplaudida zarzuela en 3 actos, letra del señor Olona, y música del señor Gaztambide, titulada:

EL JURAMENTO.

A las 7.

NOTA. Se está ensayando *El Diablo en el poder.*

SECCION DE ANUNCIOS.

ARTICULOS

DE ESCRITORIO Y ESCUELA. — DE UTILIDAD Y ADORNO.

PLAZA DE CORT, NÚM. 38.

En este nuevo establecimiento se hallan de venta los efectos siguientes:

Papel de multitud de clases y tamaños: sobres para cartas: tinta de varios colores, en botellas grandes y pequeñas: obleas: lacre: arenilla: sellos: plumas de ave cortadas y sin cortar, de las llamadas de bec, y de metálicas de los autores mas conocidos, cortadas para diferentes carácteres: porta-plumas y cuchillos de madera, hueso, marfil, nacar, etc. perdigoneros: guardanotas: calendarios perpétuos: guardasellos: enjuga-plumas: prensa-papeles: pupitres: carteras con cerradura y sin ella: escribanias: tinteros: corta-plumas: raspadores: goma galvanizada: botellitas de grassilla; y en una palabra, todo cuanto pertenece al ramo de escritorio.

Igualmente se hallarán cartapacios y muestras para aprender á escribir de todos los números: falsillas: libros de primera enseñanza y otra multitud de artículos de escuela.

Tambien hay cajitas de compases y cajas de colores y todo lo concerniente al dibujo.

Por último hay un surtido completo de perfumeria de las mejores fábricas nacionales y de la conocida sociedad higiénica: potes de porcelana para pomadas; botellitas fantasia para tocador: juegos de aseo; y juegos de café de gran efecto y variados dibujos.

Todo de mucho gusto y á precios sumamente módicos.

ALBUM MUSICAL PARA GUITARRA,

BAJO LA DIRECCION DEL PROFESOR DON JULIAN ARCAS.

La guitarra, ese instrumento esencialmente español, que llevaron á tan alta perfeccion los eminentes profesores Sors y Aguado, abandonado hoy por instrumentos menos simpáticos, necesita de algun estímulo para que vuelva á ocupar el lugar que le corresponde en la nacion que le dió el ser. Ofrecer al mundo filarmónico aquel estímulo, es el fin que nos proponemos en la publicacion que anuncia este prospecto. Existiendo ya los métodos de guitarra que han publicado los citados profesores, y los que nada dejan que desear, lo que falta es un repertorio, cual le tienen los demás instrumentos en el que los aficionados puedan escoger á su gusto y segun sus fuerzas las piezas que les acomoden. Con este objeto, y con sujecion á los adelantos de la época, publicaremos alternativamente piezas de concierto; otras de las mejores óperas y zarzuelas conocidas; otras bailables, de fácil ejecucion; señalando con números las cuerdas en que han de ejecutarse los diferentes pasajes, cuidando con esmero de que no se deslicen errores en su impresion.

BASES DE LA SUSCRICION.

Saldrán dos entregas mensuales; cada una de ellas contendrá cuatro páginas de música tamaño grande.

PRECIO DE SUSCRICION.

Cada entrega franca de porte en provincias solo costará 5 rs. y en Barcelona 4 id. No se suscribe por menos de un trimestre, remitiendo una letra de 30 rs. sobre Hacienda; advirtiendo que no será servido ningun pedido que no vaya acompañado de dicho importe.

Todos los pedidos y reclamaciones se dirigirán al director propietario del Album Musical, don Julian Arcas, á la calle de Escudillers, tienda del Violin de Oro, en Barcelona.

NOTA. Queriendo evitar en lo posible los perjuicios que podrian ocasionarse, se pone en conocimiento de los señores suscritores el que no será servida ninguna reclamacion que se haga despues de finido un mes del dia que debiera haberse recibido la entrega.

AVISO Á LOS JUGADORES.

En los calendarios para el presente año confeccionados al uso de Castilla la nueva, se encuentran entre varios datos de interes comun y general al resto de España, como son, tarifas de los ferro-carriles y correos, nota de los puntos donde están establecidas en la Corte las principales oficinas del Estado, y otras noticias, las famosas *Cábalas* para la loteria primitiva, combinadas por el mismo autor que las del año anterior que publicó tambien el calendario de aquella provincia, que han dado por resultado en el año á los jugadores y sin gran estúdio, una porcion de ambos, tresillos y una cuaterna, haciendo felices á multitud de familias, llamando por ello la atencion pública y ocupando a casi toda la prensa de Madrid.

Se espenden en esta ciudad, en las administraciones de loterias, á nueve cuartos.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

de José Casasnovas.

Este establecimiento acaba de trasladarse á la entrada de la Plaza de Cort entre la tienda de señor Vivé y la de los señores Miró y Ferragut. Lo que se anuncia para conocimiento de sus numerosos parroquianos, y del público en general, quienes podrán surtirse de los efectos de dicha tienda con la mayor baratura y equidad posibles, y siendo servidos con puntualidad y esmero los señores que tengan a bien encargar algun trabajo al dueño del espresado establecimiento anexo á su oficio

FABRICA DE LICORES

franceses y españoles.

No existia en España una casa de fabricacion segun el sistema frances, que pudiendo ofrecer á los numerosos consumidores y verdaderos conocedores de los productos, así bajo el punto de vista económico como bajo el higiénico, los licores y conservas agradables al paladar. Hace ya algun tiempo que los frutos y los licores producidos en esta provincia han caido en el descrédito en las plazas de Ultramar y como consecuencia, este ramo de industria nacional que deberia ser un recurso de grandes especulaciones y de riqueza para el pais, es de cuasi ningun efecto en el dia por lo que atañe á sus precios en depresion; y todo esto á causa de la inesperiencia de los directores de la parte material de la fabricacien, sobre lo cual debe añadirse las pretensiones, algo exajeradas de los especuladores en querer obtener beneficios exorbitantes. Estos son sin duda los principales motivos del descrédito de este ramo de industria, toda vez que para ejercerlo no se exige el prévio exámen ó grado de bachiller para poderse dedicar á un oficio tan delicado como es el de licorista pues, esta materia que se compone de productos químicos y botánicos se vuelve peligrosa en manos de ignorantes que con la mayor buena fé del mundo pueden suministrar al consumidor artículos peligrosos, que amenacen la salud ó que la perjudiquen, al paso que puesta en manos inteligentes es de un efecto saludable é higiénico.

Así pues Mr. Cretiennot de la cote d'or, químico, destilador, licorista y confitero que ha ejercido su profesion por espacio de mas de veinte y cinco años en las principales fábricas del vecino imperio y cuya fama de inteligente es bien conocida del público, prevalido de las ventajosas condiciones de este pais y contando con la buena acojida que espera merecer á los señores comerciantes, navieros y especuladores en general, les ofrece á muy ventajosos precios las primeras clases de licores y conservas; esperando hará renacer de este modo este ramo de riqueza tan abatido en el pais.

Vive calle de San Nicolás número 81, donde se hallarán muestras de los licores y forma de las botellas.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos articulos aunque no se compren. Precios módicos.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos a un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerias de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo a precios módicos.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens

VENTA.

A voluntad de su dueño, se vende el predio *can Borrás*, con su casa y accesorios. Se halla situado en el lugar de Judí término de Sansellas y confronta en dicho punto con el camino de Sineu, constando de diez y ocho cuarteradas, poco mas ó menes, de las que hay una y media de viña. En la imprenta de don Felipe Cuasp, darán razon del dueño de dicho predio.

HIGIENE FUNDAMENTAL.

Encarecemos mucho á las familias que regalen esta obra á su médico, ó se la den á consultar en sus enfermedades. Su precio 20 rs.

Véndese en casa del mismo autor, calle de San Jaime, número 19, piso 3.°, izquierda, (en Palma de Mallorca.)

PLANTAS DE MORERA.

Se han recibido nuevamente; y se venden en el Peso de la Paja, posada de *can Nás*, y en el número 61, piso segundo.

VENTA.

Se vende á voluntad de su dueño el predio *Son Coch*, de 18 cuarteradas de estension con casa rústica y urbana, derecho de agua, noria y algibe, poblado de almendros, higueras, moreras y otros árboles, situado en el término de esta ciudad y solo diez minutos distante de la misma, lindante con la carretera de Inca. El encargado de la venta es el procurador don José Amengual, que vive en la Capelleria.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa*.

ALQUILER.—Se desea alquilar una casa zaguan, con sus comodidades, agua de fuente y pozó, calle de Estanco, manzana 226, núm. 13.

RETRATOS FOTOGRAFICOS.

NUEVA INVENCION.

MR. CASTERET, pintor fotografo de Paris, de paso en esta capital por algunos dias, hace saber á este ilustrado público que hará retratos sobre cristal, tela y papel desde el ínfimo precio de 4 reales en adelante.

Vive en la calle nueva del Cármen, núm. 6.

UNA MUJER DE 28 AÑOS Y LA LECHE de 12 meses, desearia encontrar criatura para lactar en su casa que la tiene en Esporlas. Darán razon en la calle de San Miguel, núm. 3, alpargatoria.

AVISO.—Se desea comprar una casa de campo cerca de esta ciudad. En casa de los señores Canut y Mugnerot, calle de San Nicolás, darán razon.

SE DESEA COMPRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

SE VENDE UN TILBURI NUEVO Y MUY elegante con su caballo y correspondientes guarniciones. Darán razon calle de Pelaires, número 54.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap: don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles 27 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, [illegible] y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.